La Jornada
Sección: Portada,Política
2023-12-02 03:59:59 465 cm2
Página: 1,4
$109,612.23 1/3

Última hora

Dos gobernadores en NL: un interino avalado por la Corte y Samuel García

- El tribunal ratifica al vicefiscal Orozco, designado por el *Prian* en el Congreso
- Según la ley, el emecista quedaría fuera de la lucha por la Presidencia

GUSTAVO CASTILLO Y RAÚL ROBLEDO, CORRESPONSAL

ÚLTIMA HORA

Dos gobernadores en NL, uno que ratificó la Corte y Samuel García

El tribunal avaló al vicefiscal Orozco, quien es respaldado por PRI y PAN // Funcionario cercano al emecista asegura que éste no irá por la Presidencia

RAÚL ROBLEDO Y GUSTAVO CASTILLO
CORRESPONSAL Y REPORTERO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó anoche que Luis Enrique Orozco Suárez tomara posesión como gobernador interino de Nuevo León a partir de este sábado y hasta el 2 de junio de 2024, como lo había decidido el Congreso local el pasado miércoles.

Orozco acudió al Palacio de Gobierno estatal a la medianoche para hacer efectiva la investidura, pero mientras hablaba con la prensa se le acercó el secretario general de gobierno, Javier Navarro, y le mostró un documento en el cual le informaba que Samuel García Sepúlveda reasumía sus funciones de gobernador.

Minutos después, este último publicó en sus redes sociales dicha decisión y se atrincheró en el Palacio de Gobierno, mientras Orozco se retiraba entre decenas de policías antimotines y de la fuerza civil que

La Jornada
Cepal: lidera México a AL en aumento del salario mínimo

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

resguardaban la entrada.

Al cierre de esta edición, Navarro confirmó que Samuel García "no va a la campaña" por la Presidencia por el partido Movimiento Ciudadano. La ley electoral exige que para participar en la contienda se debe renunciar al cargo seis meses antes de la elección, prevista para el 2 de junio de 2024.

La resolución del máximo tribunal del país se dio a conocer a las 11:35 de la noche, pocos minutos antes de que se hiciera efectiva la licencia otorgada a García Sepúlveda por el Congreso local el pasado 25 de octubre.

A la medianoche, Orozco Suárez –quien fue designado el miércoles por el Congreso local, con mayoría priísta y panista, y ratificado ayer por la SCJN– llegó al Palacio de Gobierno estatal, cuyas entradas se encontraban blindadas.

Orozco –quien antes fungía como vicefiscal de ministerios públicos– entró a las 12:15 horas por la puerta principal del recinto gubernamental, donde se encontraba el secretario general de gobierno, Javier Navarro, quien Samuel García quería que quedara como encargado de despacho.

A las 12:51 Orozco Suárez salió a dar unas palabras a los reporteros a quienes explicó que la decisión de la SCJN era una medida cautelar para evitar la indefinición de la titularidad del Poder Ejecutivo estatal y garantizar la gobernabilidad en la entidad mientras se resuelve en definitiva la controversia constitucional.

Le pidió a García Sepúlveda que se llevara a cabo una transición ordenada y le garantizó que se encargaría de gobernar sin sobresaltos y daría seguimiento a los programas establecidos durante su administración.

A las 1:11 horas, Samuel García, quien ya había llegado al lugar, le envió un mensaje con un policía estatal para hacerle saber que a la hora que quisiera lo recibía; y siete minutos después salió Javier Navarro a informarle que García Sepúlveda había decidido reasumir el cargo. Al cierre de la edición se esperaba que este último ofreciera una conferencia de prensa.

Incertidumbre

En el trancurso del viernes prevaleció la incertidumbre sobre quién quedaría en lugar de Samuel García, pues por un lado el Congreso local nombró como mandatario interino a Orozco Suárez, en una sesión en la que simpatizantes de MC irrumpieron en el recinto.

Por otra parte, García Sepúlveda el jueves aseguró que el nombramiento de Orozco, promovido por legisladores del PRI y el PAN, era "ilegítimo" porque no se respetaron varias sentencias y suspensiones provisionales que impedían que se designara a alguien ajeno a la plataforma de MC.

Mientras, un juez federal de Reynosa dejó sin efecto una suspensión definitiva que mantenía como encargado de despacho a Navarro.

Horas después, el juzgado Tercero de Distrito en Materia del Trabajo con sede en la Ciudad de México concedió otra suspensión al funcionario, en la que resolvió que él sí deberá quedar en el cargo; pero por la noche se desistió.

Controversia

Por otra parte, el Tribunal Superior de Justicia del Estado –en respuesta a una controversia presentada por el Congreso– determinó que García Sepúlveda no podría hacer efectiva la licencia que le otorgó la Legislatura hasta que asumiera funciones el gobernador interino; lo cual sucedió anoche.

Ante ello, el emecista contestó en la red social X que el Tribunal no tenía competencia para detener su

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

licencia, porque "no está sujeta a interpretación de ningún juez".

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cerca de la medinoche, informó que tiene entre sus asuntos tres incidentes de inejecución de la sentencia y 12 juicios en contra de la designación de Orozco Suárez como gobernador interino el pasado 29 de noviembre por el Congreso, éstos promovidos en su mayoría por diputados locales de MC.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.